



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2023
(Agosto 18)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución del proyecto"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Por su parte, el numeral 22 del mismo artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 11 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece que dentro de las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, se encuentra la asignación de recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios del Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos

Que la Universidad cuenta con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", lo que permite estructurar nuevos proyectos de inversión que propendan por el cumplimiento de los propósitos misionales de la Institución.

Que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación radicó el proyecto FCHE 01 3006 2023 "*Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos*" para ser viabilizado y aprobado, por valor ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos Mcte (\$ 153.584.000,00 M/cte.) para ser financiado con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos".

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante viabilidad No. 017 de fecha de 4 de julio de 2023, emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto BPUNI FCHE 01 3006 2023 "*Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos*"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2023
(Agosto 18)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución del proyecto"

Que la Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.-0102 del 9 de agosto de 2023, emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto BPUNI FCHE 01 3006 2023 *"Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos"*,

Que la Dirección Financiera mediante oficio DIV.FIN 079 del 08 de agosto de 2023, certificó que en el presupuesto de la Universidad de los Llanos vigencia 2023, se cuenta con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" en el capítulo de inversión para el proyecto *"Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos"* por ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$ 153.584.000,00 M/cte.).

Que el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal- refiere en cuanto a las vigencias futuras que: *"cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presenten hasta el 31 de diciembre. 2. El saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior, con cargo a vigencias futuras, a su solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces. 3. Las distintas dependencias deberán prever en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias futuras, con el fin de apropiar las partidas en la vigencia correspondiente, que garanticen su ejecución"*.

Que el proyecto mencionado fue presentado a la Comisión Asesora de Planeación en sesión ordinaria No. 003 del 31 de julio de 2023, quien consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 010 del 18 de agosto de 2023, aprobó la presente Resolución Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el proyecto con código BPUNI FCHE 01 3006 2023 *"Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos"* de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, al Plan Operativo Anual de Inversión - POAI 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2023
(Agosto 18)

"Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución del proyecto"

Artículo 2. Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" por valor de: **Ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$ 153.584.000,00 M/cte.)**, para la ejecución del proyecto código BPUNI FCHE 01 3006 2023 *"Plan de contingencia para el cumplimiento del requisito del idioma en lenguas extranjeras para estudiantes de últimos semestres del plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos"* de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes agosto de 2023.

RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Paula Estupiñán Tiuso
Asesora de Planeación

Proyectó: Adriana Yadira Moreno Chacón
Profesional de apoyo